

María LÓPEZ DÍAZ (ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)*, Madrid, Sílex, 2021, 422 págs.

La profesora López Díaz coordina un volumen colectivo que pone al alcance de la comunidad científica algunos de los resultados de investigación vinculados a un proyecto de financiación nacional donde ahonda en la proyección institucional y política del territorio gallego durante el siglo XVIII.

A partir de este eje fundamental, la monografía plantea una visión comparada de lo que supuso el reformismo en las incipientes monarquías reformistas ibéricas, España y Portugal, en los primeros tiempos del llamado siglo ilustrado. De este modo, once contribuciones se suceden alrededor de tres líneas argumentativas, a saber: la incidencia del reformismo filipino en espacios periféricos de la monarquía española, la carrera hacia la modernización que supuso el gobierno de Pombal en Portugal, y la articulación de los individuos al servicio del Estado en lo institucional, en las armas o en las relaciones que tejen entre sí, con el fin del ascenso social.

Con «Las escamas del Leviatán. El tesoro provincial y los comisarios de Guerra en la construcción de la frontera murciana durante el conflicto sucesorio (1705-1712)», el profesor Julio D. Muñoz Rodríguez inicia la primera de las tres partes mencionadas bajo el epígrafe *El primer reformismo hispano: instituciones y dinámica política*, y ofrece el panorama de necesarios cambios organizativos y administrativos en un territorio fronterizo marcado por el contexto bélico, esto es, Murcia ante la Guerra de Sucesión. Por supuesto, las alternativas que se abrían suscitaban dinámicas sociales que derivaron hacia lo político ante la necesidad de afianzamiento de la nueva dinastía procedente de Francia, a partir de la creación de dos oficiales claves: el tesorero provincial y los comisarios de guerra, ahondando en la injerencia de la corona en lo local y en cómo, para ello, esta se servirá de individuos bien asentados en el territorio.



La coordinadora del volumen es la autora de «La intendencia gallega y su contestada implantación (1718-1719): ecos de la tensión entre “justicia” y “administración”», donde analiza uno de los ejemplos de la aplicación de la *nueva planta* en territorio castellano mediante la imposición de instituciones como las intendencias, la gallega en este caso. Asimismo, sugiere una nueva perspectiva de análisis que va más allá de la clásica evaluación de la oposición de los poderes locales desplazados y se concentra en el estudio de la gestión del primero de estos oficiales, el intendente García Ramírez de Arellano, en un territorio en el que la realidad señorial (eclesiástica y laica) es muy extensa, lo que sin duda dio lugar a roces entre sus titulares y el nuevo delegado real, sin perder de vista a las oligarquías urbanas, que verían en él una nueva forma de intervención central.

Continuando con Galicia y la institución de la intendencia, el capítulo «Las nuevas instituciones implantadas en el reinado de Felipe V: algunos problemas iniciales desde la perspectiva municipal», de Eduardo Cebreiros Álvarez, orienta el objeto de análisis hacia lo local, centrándose en las relaciones interinstitucionales (intendencia-municipio), y en particular en las que suscitó A Coruña, donde el intendente ejerció también como corregidor, una doble función que multiplicaba las injerencias del Estado en los asuntos locales.

El corregimiento fue una de esas viejas instituciones de origen medieval tan utilizada por los Austrias para el ejercicio del servicio al rey en la administración que continuó siendo favorecida por los Borbones a pesar de los aires reformistas que intentan imprimir. Carmen Irlés Vicente se adentra en él hasta el último cuarto del siglo XVIII con su contribución, «La presencia del poder real en tierras vallisoletanas durante el siglo XVIII», desde una contemplación socio-institucional. Como cualquier plaza de gobierno, su jerarquización impulsó a los administradores en su trayectoria. Irlés estudia cómo Olmedo fue un punto modesto que dio inicio a muchas de las carreras de un grupo de funcionarios regios.

*Del prerreformismo al reformismo pombaliano* es el epígrafe de la segunda parte del volumen, y lo abre, insistiendo en los precedentes del «modelo ministerial» que inaugurarán el marqués de Pombal bajo el reinado de José I, el profesor José Manuel Louzada Lopes Subtil con su trabajo «En vísperas del reformismo. El gobierno de los favoritos y de la cámara regia (Portugal, 1667-1750)». Su investigación avanza en la búsqueda de los elementos comunes entre el final del seiscientos y los nuevos aires que soplarán en el setecientos, y la aún ausencia de un programa reformista, dirigista y de control propio del XVIII. En este sentido, se caminará entre un modelo administrativo sustentado en la proximidad del monarca, amparado en el protagonismo de favoritos y del consejo de Estado, lo

que supondrá navegar entre el protagonismo de los grandes potentados del reino y un consejo acaparado por la élite eclesiástica.

Si bien Nuno Camarinhas, en «Reformas administrativas en la primera ilustración portuguesa. Intendentes y superintendentes entre 1690-1750», aborda el mismo tema y arco cronológico de transición, lo hace desde una perspectiva diferente: pone su atención en las reformas que afectarán a la administración de la justicia, en una época en la que el privilegio y la distinción jurídica lo impregnaba todo. Interesa al autor cómo la utilidad pública y la racionalidad en la aplicación de las reformas son los signos más destacados, no desde la ruptura drástica, sino desde el cambio paulatino; y todo ello desde la imposición de unos nuevos oficiales, los intendentes y superintendentes. Tampoco descuida un estudio socio-institucional de los mismos.

Al igual que en España, en Portugal el avance del absolutismo, aunque se revista de reformismo ilustrado, ha de notarse la tendencia a la intromisión del Estado central, la corona, en los asuntos locales, lastrando su capacidad decisoria, lo que no deja de ser un elemento a tener en cuenta a la hora de abordar las relaciones interinstitucionales. En «Entre la corona y el poder local: los *juízes de forza* en las Azores (siglos XVII-XVIII)», José Damião Rodrigues, al igual que Irlles con el corregimiento, se interesa en una magistratura de origen medieval, los *juízes de forza*, que a pesar del tiempo y del nuevo espíritu reformista dieciochista sigue siendo utilizado. Rodrigues lo aplica al caso concreto de un espacio periférico, las Azores, sin menospreciar las dificultades en el ejercicio de su función por lo particular del territorio: la insularidad, y el antagonismo no solo con las oligarquías locales, sino también en la dualidad centro-periferia fruto del reformismo pombaliano.

Para João Manuel Oliveira de Carvalho el terremoto de Lisboa de 1755 marcará un punto de inflexión a partir del que, desde la tragedia, se favorezca la reforma. Su contribución, «Regeneración de la *alfândega* de Lisboa en el contexto del terremoto de 1755», se detiene de nuevo en lo institucional, esta vez en el centro del reino, la corte. Los retos que se abrieron como consecuencia del seísmo son tratados aquí, sobre todo en materia hacendística y de seguridad. La reforma se orienta a una mejor y sistemática recaudación, especialización y eficacia en la gestión.

La tercera parte del volumen, *Nobleza territorial y élites locales*, retorna de nuevo hacia la perspectiva hispánica, y lo hace desde lo social tendiendo a ver los nuevos derroteros que los grupos aristocráticos periféricos han de seguir para alcanzar su ascenso social individual y colectivo de la familia al servicio del Estado.

Desde uno de los territorios de la antigua corona de Aragón, David Bernabé Gil favorece el estudio «De la diversidad a la homogeneidad de la nobleza hispana no titulada desde el observatorio valenciano (siglos XVII-XVIII)», en el que esclarece el proceso de homogeneización de una nobleza media y baja, que respondió a realidades socio-jurídicas diversas. En este sentido, asistimos a un efecto de la *nueva planta* aplicada a un estrato social relevante que favoreció la castellanización equiparando esa jerarquización nobiliaria interna valenciana a la realidad castellana, hidalguía y otras realidades nobiliarias, lo que pudo ayudarles a medrar en su carrera de servicio al Estado y ascenso social.

Por su parte, la contribución de Antonio Presedo Garazo, «Nobleza provincial y carrera militar en Galicia durante el siglo XVIII: un balance pendiente», tiene un doble objeto: un estado actual de la cuestión, aunque llamando la atención sobre las carencias investigadoras, y una evaluación de cómo el servicio en las armas contribuyó al refuerzo social de algunas familias. Esta dinámica cobrará importancia a partir del conflicto sucesorio, alineándose al lado de los Borbones, sirviendo como un pago de lealtades y una línea continuista que se adentrará cronológicamente en la décimo octava centuria.

Cierra el volumen la contribución de María Seijas Montero, «Lazos familiares y estrategias de poder durante la primera mitad del siglo XVIII: el ejemplo de los Porras», quien, frente a las aportaciones de Bernabé y de Presedo, descende al ejemplo de caso con la imbricación de una familia representativa de Santiago en la institución municipal y en la capitular catedralicia. Sendos foros políticos ofrecerían opciones reales de ascenso social a las oligarquías urbanas, por las relaciones que irían más allá de lo institucional, como puedan ser las vinculaciones parentales. De este modo, ciertas familias de la oligarquía local fortalecerían su posición urbana con la distribución de parientes en ambos órganos.

En definitiva, esta monografía contribuye al mayor conocimiento de la realidad territorial y administrativa de las periferias peninsulares, más allá de sus dos focos radiales, las cortes madrileña y lisboeta, a lo largo del siglo XVIII.

JUAN DÍAZ ÁLVAREZ